Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

USHUAIA, **11 de julio de 2023**

VISTO, el Expediente MPA-E-51802-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación directa referente al servicio de la Empresa ACP INGENIERÍA EN SISTEMA S.R.L., para la programación y mantenimiento del sistema SIGIAO, solicitado por la Subsecretaría de Industria dependiente de la Secretaría de Industria y Promoción Económica del Ministerio de Producción y Ambiente, según detalle de Nota de Pedido Autorizada N° 3/2023 – RAF 548.

Que en orden 2 obra Nota Fundada de fecha 22 de junio de 2023, en la cual la Directora de Sistema detalla los motivos que fundamentan la necesidad de la contratación mencionada precedentemente.

Que en función a lo expuesto en orden 5 se incorporó Nota N° 029/2023 – Letra: Ss.I., a través de la cual el Subsecretario de Industria autoriza la continuidad del trámite.

Que en orden 2 y 5 obra la autorización de la Ministra de Producción y Ambiente.

Que en orden 6 se adjunta DICTAMEN D.G.I.N. – S.I.P.E. - M.P. y A. Nº 026/2023.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 3/2023 – RAF 548.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto afectando a la Unidad de Gestión de Gasto 8063UG – RAF 548, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que en orden 13 se adjunta el Volante de Imputación Preventiva N° 11/2023 y en orden 14 obra Nota de Pedido Nº 3/2023 Autorizada.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso c), y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 – Anexo II y N° 565/23, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto b) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial Nº 1301 artículo 16 y el Decreto Provincial N° 981/20.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 3/2023 – RAF 548, referente al servicio de la Empresa ACP INGENIERÍA EN SISTEMA S.R.L., para la programación y mantenimiento del sistema SIGIAO, solicitado por la Subsecretaría de Industria dependiente de la Secretaría de Industria y Promoción Económica del Ministerio de Producción y Ambiente por el término de ocho (08) meses, en los términos establecidos en el inciso c) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo II forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 4°.- Aprobar el Modelo de Contrato que como Anexo III forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el mismo será imputado a la Unidad de Gestión de Gasto 8063UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8063 – Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.L. N° 155/2023.-

NUÑEZ
Vicente Carlos

Firmado digitalmente por NUÑEZ Vicente Carlos
Fecha: 2023.07.11 14:29:53 -03'00'

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN Ss.A.L. N° 155/2023.-

CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 3/2023 – RAF 548

"S/ SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE ACREDITACIONES DE ORIGEN - ACP SISTEMAS S.R.L."

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1°. OBJETO
La PROVINCIA, a través del Ministerio de Producción y Ambiente, llama a CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE para la contratación de la empresa ACP Sistema S.R.L., especializada en el desarrollo de los trámites vinculados al Sistema Integral de Acreditación de Origen (SIGIAO), solicitado por la Subsecretaría de Industria dependiente de la Secretaría de Industria y Promoción Económica del Ministerio de Producción y Ambiente.

2°. JURISDICCIÓN CONTRATANTE
Ministerio de Producción y Ambiente.

3°. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO
Expediente N° MPA-E-51802-2023

4°. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
Contratación Directa por Adjudicación Simple – Ley Provincial 1015, Artículo 18°, inciso c).

5°. ESPECIFICACIONES DE LA CONTRATACIÓN
Características de los servicios de la prestación requerida
La empresa especializada en el desarrollo y mantenimiento de software, es importante para garantizar la optimización y mejoramiento del rendimiento de los servicios tecnológicos que ofrece y cuenta con un equipo de expertos en la materia, especializada en el desarrollo de acreditación de origen de acuerdo a la Ley 19640 para la exportación de productos de productos, en el Sistema de Acreditación de Origen de productos (SIGIAO).

Modalidad:
Ochenta (80) horas mensuales.

Detalle de actividades a realizar:
Programación y mantenimiento para los siguientes desarrollos:

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

PROGRAMACIÓN:
Nuevas funcionalidades SIGIAO.
Nuevas funcionalidades CEOR.
Desarrollo industrialización.
Nuevas funcionalidades de industrialización.
APIS y Web Services.

EVENTUALES:
Ajuste sistemas por cambio de normativa.
Ajuste sistemas por cambio en la empresa.
Funcionalidades a requerimiento.
Adaptación por digitalización de procesos.
Modificación de APIS y Web Services.

6°. DOCUMENTACION A PRESENTAR

Se deberá acompañar al Formulario de Solicitud de Cotización:

- Copia del Documento Nacional de Identidad del Oferente o Representante Legal que rubricará todas las fojas que integran la presentación de la Oferta, firmado en todas sus hojas.
- Constancia de CBU, firmado en todas sus hojas.
- Certificado PROTDF vigente, firmado en todas sus hojas.
- Certificado de Cumplimiento Fiscal vigente, firmado en todas sus hojas.
- Propuesta de servicios, firmado en todas sus hojas.

Posterior a la notificación de la adjudicación, deberá acompañarse:

- Garantía de Adjudicación.
- Ajuste de garantía de adjudicación a partir de enero 2024, correspondiente al segundo periodo.

7°. PLAZO DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se encontrará vigente por el término de OCHO (8) meses, contando a partir del 1° de agosto del 2023.

8°. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La OFERTA se presentará en forma presencial en Fitz Roy N° 164 – Planta Baja de la ciudad de Ushuaia o vía correo electrónico en las siguientes direcciones: compras.mpya@gmail.com o vmunoz@tierradelfuego.gob.ar.

La OFERTA en todas sus fojas**,** así como toda la documentación a presentar, deberá estar rubricada con firma y aclaración por el OFERENTE o REPRESENTANTE LEGAL, a excepción de aquella documentación certificada por Escribano Público.

9°. FECHA Y LUGAR DE APERTURA

El lugar, la fecha y hora límite para la Recepción de Oferta, así como para el Acto de Apertura, de la **Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº: 3/2023 RAF 548 - Fecha de**

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

Apertura 13/07/2023 – Hora 11:00 hs., serán fijados por la Dirección de Compras del Ministerio de Producción y Ambiente, mediante Comunicado, que será publicado en los medios que establece la reglamentación. Dicho Comunicado formará parte integrante del presente.

12°. DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL
Domicilio: Fitz Roy N° 164 – Planta Baja de la ciudad de Ushuaia. Dirección de correo electrónico: compras.mpya@gmail.com.

13°. COMUNICACIONES E IMPUGNACIONES
Serán válidas las comunicaciones e impugnaciones que los interesados, oferentes y/o adjudicatarios realicen en el domicilio sito en calle Fitz Roy N° 164 – Planta Baja de la ciudad de Ushuaia – Dirección General de Administración Financiera, y aquellas remitidas a la dirección institucional de correo electrónico: compras.mpya@gmail.com.

14°. COMUNICACIONES
A los efectos de las comunicaciones realizadas en el marco de la presente Contratación se indica que las comunicaciones se realizaran a través del sitio Web de la Oficina Provincial de Contrataciones: http://compras.tierradelfuego.gov.ar.

15°. CONSULTAS AL PLIEGO
Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán realizarse en el Ministerio de Producción y Ambiente sito en calle Fitz Roy N° 164 – Planta Baja de la ciudad de Ushuaia o a las casillas de correo electrónico: compras.mpya@gmail.com.

16°. MONEDA DE COTIZACIÓN
La moneda de cotización se fija en moneda nacional.

NUÑEZ
Vicente Carlos

Firmado digitalmente por NUÑEZ Vicente Carlos
Fecha: 2023.07.11 14:30:20 -03'00'

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00003/2023
Pieza Administrativa E Nro. 51802- E - 2023- 1950 - 0/ **Fecha: 11/07/23**
RAF 548 FE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - LEY PCIAL 854 ART 16 **Apertura: 13/7/2023 11:00**

Encuadre Legal: Ley Pcial. 1015 art. 18 c)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

DICTAMEN D.G.I.N. - S.I.P.E. - M.P. y A. N° 026/2023.
Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/548 3 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Servicios informaticos. pesos**			
>>	Servicio mensual de generación de nuevos desarrollos y mantenimiento de software, destinado a asegurar el funcionamiento, programación y la operatividad del Sistema Informático para la Gestión Integral de Acreditaciones de Origen (SIGIAO), de la Subsecretaría de Industria-MPyA. Dentro de las tareas se desarrollará: - PROGRAMACIÓN Nuevas funcionalidades SIGIAO. Nuevas funcionalidades CEOR. Desarrollo industrialización. Nuevas funcionalidades de industrialización. APIS y Web Services. - EVENTUALES: Ajuste sistemas por cambio de normativa. Ajuste sistemas por cambio en la empresa. Funcionalidades a requerimiento. Adaptación por digitalización de procesos. Modificación de APIS y Web Services. La misma prestación será de OCHENTA (80) horas mensuales. (Del mes 1° al 5°)	5.00		
2	**Servicios informaticos. pesos**			
>>	Servicio mensual de generación de nuevos desarrollos y mantenimiento de software, destinado a asegurar el funcionamiento, programación y la operatividad del Sistema Informático para la Gestión Integral de Acreditaciones de Origen (SIGIAO), de la Subsecretaría de Industria-MPyA. Dentro de las tareas se desarrollará: - PROGRAMACIÓN Nuevas funcionalidades SIGIAO. Nuevas funcionalidades CEOR.	3.00		

NUÑEZ Vicente Carlos
Firmado digitalmente por NUÑEZ Vicente Carlos
Fecha: 2023.07.11 14:30:41 -03'00'

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría de Industria y Promoción Económica
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00003/2023
Pieza Administrativa E Nro. 51802- E - 2023- 1950 - 0/ **Fecha: 11/07/23**
RAF 548 FE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - LEY PCIAL 854 ART 16 **Apertura: 13/7/2023 11:00**

Encuadre Legal: Ley Pcial. 1015 art. 18 c)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

DICTAMEN D.G.I.N. - S.I.P.E. - M.P. y A. N° 026/2023.
Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/548 3 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Desarrollo industrialización. Nuevas funcionalidades de industrialización. APIS y Web Services. - EVENTUALES: Ajuste sistemas por cambio de normativa. Ajuste sistemas por cambio en la empresa. Funcionalidades a requerimiento. Adaptación por digitalización de procesos. Modificación de APIS y Web Services. La misma prestación será de OCHENTA (80) horas mensuales. (Del mes 6° al 8°)			

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

NUÑEZ Vicente Carlos
Firmado digitalmente por NUÑEZ Vicente Carlos
Fecha: 2023.07.11 14:30:59 -03'00'

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría de Industria y Promoción Económica
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00003/2023
Pieza Administrativa E Nro. 51802- E - 2023- 1950 - 0/ **Fecha: 11/07/23**
RAF 548 FE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - LEY PCIAL 854 ART 16 **Apertura: 13/7/2023 11:00**

Encuadre Legal: Ley Pcial. 1015 art. 18 c)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

DICTAMEN D.G.I.N. - S.I.P.E. - M.P. y A. N° 026/2023.
Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/548 3 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	Según lo establecido en el Decreto Provincial 674/11 ART 34 PUNTO 96
Plazo de Entrega:	Según Contrato
Mantenimiento de Oferta:	Según lo establecido en el Decreto Provincial 674/11 ART 34 PUNTO 47
Lugar de Entrega:	Subsecretaria de Industria - M.P. y A.
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	--
Domicilio de presentación de ofertas:	M.P.A. Fitz Roy N° 164 - Planta Baja o a los correos vmunoz@tierradelfuego.gob.ar - compras.mpya@gmail.com
Domicilio de apertura de ofertas:	Ministerio de Producción y Ambiente - Fitz Roy N° 164 Planta Baja
Vigencia del Contrato:	OCHO (8) meses
Garantía de Oferta:	No requiere
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	--

NUÑEZ Vicente Carlos
Firmado digitalmente por NUÑEZ Vicente Carlos
Fecha: 2023.07.11 14:31:18 -03'00'

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN Ss.A.L. Nº 155/2023.-

MODELO DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por la Sra. Ministra de Producción y Ambiente, Téc. Sonia Elizabeth CASTIGLIONE, D.N.I. N° 18.401.616, constituyendo domicilio legal en calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia, en adelante denominada **"LA PROVINCIA"**, y por la otra parte el señor/a ……., constituyendo domicilio legal en ……. adelante denominado **"LA EMPRESA"**, convienen en celebrar el presente **CONTRATO DE SERVICIOS**, el que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: LA EMPRESA, se compromete a emplear sus conocimientos y brindar el soporte y asistencia técnica, para evacuar las consultas o formular los informes que le sean requeridos, debiendo en este marco dar cumplimiento a los trabajos que le sean encomendados por parte de la Secretaría de Industria y Promoción Económica, de conformidad a las actividades y/o avances que le hayan sido encargados. Las actividades a realizar son las que se detallan a continuación, siendo la carga horaria para el cumplimiento de OCHENTA (80) horas mensuales:

- Servicio mensual de generación de nuevos desarrollos y mantenimiento de software, destinado a asegurar el funcionamiento, programación y la operatividad del Sistema Informático para la Gestión Integral de Acreditación de Origen (SIGIAO), de la Subsecretaría de Industria, del Ministerio de Producción y Ambiente, dentro de las tareas se desarrollará:

 - PROGRAMACIÓN:
 Nuevas funcionalidades SIGIAO.
 Nuevas funcionalidades CEOR.
 Desarrollo industrialización.
 Nuevas funcionalidades de industrialización.
 APIS y Web Services.

 - EVENTUALES:
 Ajuste sistemas por cambio de normativa.
 Ajuste sistemas por cambio en la empresa.
 Funcionalidades a requerimiento.
 Adaptación por digitalización de procesos.
 Modificación de APIS y Web Services.

Estas tareas pueden sufrir modificaciones en virtud de su adecuación a las variaciones que pudiese experimentar el desarrollo de los objetivos para los que fue celebrado el presente contrato y un mayor logro de los mismos, a cuyos efectos **LA PROVINCIA** deberá notificar en forma fehaciente a **LA EMPRESA** de las modificaciones estimadas.

SEGUNDA: LA PROVINCIA deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación e insumos que resulten necesarios para el cumplimiento de los servicios prestados por **LA EMPRESA,** quien, en caso de no poder prestar las tareas encomendadas, deberá comunicar a **LA PROVINCIA** en forma fehaciente, manifestando las causales que lo imposibiliten, cuyo incumplimiento dará lugar a la rescisión prevista en la cláusula sexta del presente contrato.

TERCERA: El precio convenido para la realización del servicio será abonado de la siguiente manera: del mes 1° al mes 5° en la suma de …….. ($ ……..), del mes 6° al mes 8° en la suma de ……. ($ …….) mensuales, el cual deberá ser depositado por LA PROVINCIA en la Cuenta Bancaria CBU N° ……Cuenta Nº …….. del ……..., cuya titularidad pertenece a **LA EMPRESA.** A los efectos del cumplimiento de la presente cláusula **LA EMPRESA** deberá presentar la factura correspondiente entre el mes el 1° al 5° día hábil de cada mes, debiendo **LA PROVINCIA** a través de la dependencia en la cual aquél cumple funciones, conformar la misma procediendo luego al pago dentro de los diez días hábiles. El monto total contratado asciende a la suma total de PESOS ……. ($ …….).
Asimismo, se establece que la presente cláusula puede sufrir modificaciones, si las partes de común acuerdo proceden a redeterminar los precios aquí pactados, a cuyos efectos deberán encontrarse dadas las condiciones fijadas por la normativa que se encuentre vigente al efecto.

CUARTA: LA EMPRESA se obliga a hacer conocer a **LA PROVINCIA** sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que le sea requerida. **LA EMPRESA** no tendrá derecho a recibir de **LA PROVINCIA** ningún beneficio,prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo, queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerán a **LAPROVINCIA. LA EMPRESA** no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena a **LA PROVINCIA** la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de dos (2) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable a **LA EMPRESA** por los daños y perjuicios que pudiere irrogar a **LA PROVINCIA.**

QUINTA: Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de **LA EMPRESA**, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente contrato.Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales respectodel ejercicio profesional contratado, **LA EMPRESA** las hará saber a **LA PROVINCIA.** Asimismo, **EL CONTRATADO/A** deberá poner en conocimiento de **LA PROVINCIA**, toda actividad pública o privada que hubiere ejercido o ejerza, aun encontrándose en goce de licencia de cualquier tipo, como así también los beneficios previsionales que perciba.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

Si lo mencionado en el párrafo que antecede importará cualquier tipo de incompatibilidad, se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de **EL CONTRATADO/A**, derecho a indemnización alguna, debiendo **LA PROVINCIA** en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato. -

SEXTA: Si **LA EMPRESA** incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, **LA PROVINCIA** podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado, como así también en uso de las atribuciones que le son propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a **LA EMPRESA** con un mínimo de quince (15) días corridos de anticipación. **LA EMPRESA** podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos conaviso previo de treinta (30) días corridos. -

SÉPTIMA: El presente contrato tendrá vigencia a partir de la suscripción por ambas partes al mismo y por el término OCHO (8) meses corridos, pudiendo ser prorrogado en las mismas condiciones y por el tiempo que el área requirente lo considere necesario, si se estima que persiste la necesidad, debiendo en tal caso, proceder conforme a la normativa que se encuentre vigente. La continuidad en la prestación de los servicios contratados, una vez operado el vencimiento del presente, no importará la renovación tácita bajo ningún concepto. Durante la vigencia del presente **LA EMPRESA** deberá estar a disposición de **LA PROVINCIA**, pudiendo ser consultado en cualquier tiempo y horario. -

OCTAVA: Se deja expresa constancia que el presente contrato es *intuito personae*, constituyendo por lo tanto carácter intransferible, reservándose **LA PROVINCIA** la facultad de accionar legalmente en caso de incumplimiento a la presente cláusula. Asimismo, queda expresamente prohibida la sub contratación de terceros ajenos por parte de **LA EMPRESA** al fin del cumplimiento de las tareas encomendadas, por no resultar ello necesario; quedando **LA PROVINCIA** exonerada de toda responsabilidad por reclamos de cualquier tipo por parte de terceros derivados de daños que pudieran ocasionarse con motivo del cumplimiento del presente contrato. -

NOVENA: Queda expresamente establecido que entre **LA EMPRESA** y **LA PROVINCIA**, no existe relación de dependencia alguna, resultando **LA PROVINCIA** ajena a toda responsabilidad laboral, previsional y correspondiente a la obra social de **LA EMPRESA**, exigiéndosele a éste que durante la prestación de los servicios aquí contratados se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes relativos a la prestación que se brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorguen los entes recaudadores; no asumiendo **LA PROVINCIA** responsabilidad alguna sobre los seguros de vida, enfermedad accidentes de viajes u otros seguros, quedando éstos a cargo de **LA EMPRESA**, en su carácter de profesional independiente. -

DÉCIMA: El presente contrato se regirá por las disposiciones de la Ley Provincial N° 1015 y sus reglamentaciones y por las cláusulas establecidas en la presente. En todas aquellas cuestiones no previstas se aplicarán las reglas del Decreto Provincial N° 674/11 o norma similar que en un futuro lo remplace. Asimismo, supletoriamente se aplicarán por analogía las normas del derecho privado.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

DÉCIMA PRIMERA: Las partes constituyen domicilios legales en los establecidos *ut-supra*, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48hs. -

DÉCIMA SEGUNDA: LA EMPRESA y LA PROVINCIA dejan de común acuerdo establecido que por cualquier controversia que pudiera suscitarse con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman TRES (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los_____días del mes de_____de 2023. -

NUÑEZ
Vicente Carlos

Firmado digitalmente por NUÑEZ Vicente Carlos
Fecha: 2023.07.11 14:31:46 -03'00'